

CANTÓN QUITO

ro 004295.- Quito, a tres de febrero del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.- DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ. DJCPTQ.10.0177 DR. MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CONSIDERANDO: QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, de 8 de diciembre del 2009, que contiene el Poder que la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, a través de su Presidente, confiere al señor Oscar Enrique Lugo Lander, de nacionalidad venezolana; QUES el Departamento Jurídico de Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTQ.10.008 de 13 de enero del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y, En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-

certificada de la protocolización respectiva. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 ENE. 2010 Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTQ.10. CIENTO SETENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de enero de 2010, bajo el número 0313 del Registro Mercantil, Tomo 141. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 0182.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 004295.- Quito, a tres de febrero del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.- DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Certifica: que con fecha ocho de Febrero, del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ. DJCPTQ.10.0177, dictada el 15 de enero del 2010, por

el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, queda inscrita la presente Protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía MERCK SHARP & DOHME (INTER

*Un siglo de reformas es siempre
secundo en impostores.*

THOMAS BABINGTON MACAULAY.
Político e historiador inglés.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FREDY MORA COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A.

La compañía FREDY MORA COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000595 de 17 de Febrero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- A LA FABRICACION DE EQUIPOS Y PARTES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA....

Quito, 17 de Febrero de 2010.

0015

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/12557M

Juicio No. 2009-0855
JUZGADO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE LATACUNGA.-
Latacunga, Jueves 14 de
enero del 2010, las 09h53.-
VISTOS: Una vez que el
actor ha dado cumplimiento
a lo ordenado en providencia

fiquese.
Latente, Juez Segundo de
lo Civil
Lo que comunico por Ley.
Dr. Manuel Berrazueta
Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE

previamente el actor comparezca a esta judicatura y cumpla con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en el término de tres días. Actúa el Secretario Encargado Dr. Mario Yáñez Urbano, con

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA LUGASA S.A..

La compañía CONSTRUCTORA LUGASA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000630 de 19 de Febrero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y AEROPUERTOS, PUENTES HELIPUERTOS, PLATAFORMAS O LOCACIONES PETROLERAS; Y DESDE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CANALES DE IRRIGACIÓN, OBRAS SANITARIAS E HIDRÁULICAS EN GENERAL,....

Quito, 19 de Febrero de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/12552M